

BOLBUN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

<p>PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.</p>	<p>Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes</p> <p>Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25</p> <p>TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.</p>
--	--	--

SECCION DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Peñaranda de Bracamonte

PRESIDENCIA

Estimados amigos y compañeros: Debiendo quedar constituida el día 28 del corriente mes la Junta Directiva de la Asociación Provincial del Magisterio Salmantino, en la forma que previene el art. 8.º del capítulo 2.º del reglamento discutido y aprobado en Febrero último; y como cada una de las asociaciones de partido han de nombrar un representante que en concepto de vocal figure en aludida Junta Directiva, cúmpleme al efecto el deber de convocar á V. V. á una reunión que celebraremos, Dios mediante, el domingo, 21 del actual á las once de la mañana en una de las escuelas públicas de esta población.

Si quehaceres inexcusables ó causas imprevistas impidieran á algún socio responder á la invitación que tengo el honor de hacer, sírvase enviar á esta presidencia comunicación que exprese el nombre del compañero que haya de pertenecer á mencionada Directiva de la Asociación Provincial.

Aprovecho con gusto la ocasión de saludar

á V. V. fraternal y cariñosamente, repitiéndome afmo. compañero y amigo,

Elias Arias Camisón.

Marzo 10 de 1909.

Asociación de Maestros del partido de Vitigudino

CONVOCATORIA

Estimados compañeros: La Comisión organizadora de la Asociación del Magisterio de Salamanca dirige un ruego á esta parcial para que se coadyuve con fé y entusiasmo á fin de que sea un hecho la verdadera Asociación provincial de los Maestros Salmantinos. Como quiera que el capítulo 2.º, art. 8.º del Reglamento general por el cual ha de regirse dicha Asociación, preceptua que la Junta Directiva se compondrá de tantos vocales como Juntas de Partido existan, al efecto suplico á todos los asociados á este se sirvan concurrir á esta Villa en la Escuela pública de niños el día 21 del actual á las once de la mañana, para designar al compañero que les ofrezca más garantía y asista personalmente á la Junta general que tendrá lugar en Salamanca el día 28 del presente mes en el Ateneo Salmantino, á las once de la mañana para nombrar la Junta Directiva de la Asociación provincial. Los que por justa causa no pudieran asistir á la

reunión deleguen por escrito á la persona que tengan por conveniente; advirtiéndole que los gastos de viaje y estancia en la Capital, relacionado exclusivamente con la Asociación, serán por cuenta de la misma.

Así mismo se tratarán otros asuntos pendientes relativos á esta parcial.

En espera de que responderán como siempre á este llamamiento se despide vuestro afectísimo compañero y Presidente,

Gabino Gómez.

Vitigudino 8 Marzo 1909.

Asociación de Maestros de primera enseñanza del partido de Sequeros

Estimados compañeros: Con el fin de proceder á la renovación de cargos en nuestra Junta Directiva, y siendo de necesidad al mismo tiempo la elección de vocal que con el de los demás partidos ha de formar la Junta Directiva de la Asociación provincial, según preceptúa el capítulo 2.º, art. 8.º del Reglamento de la misma, os convoco á todos á la reunión que tendrá lugar el 21 del corriente á las 11 de su mañana en la escuela pública de niños de Sequeros.

Siendo de trascendental importancia los asuntos que en dicha reunión hay que tratar, considero inútil encareceros á todos vuestra personal asistencia.

Los Sres. Maestros y Maestras que por causas justificadas no puedan concurrir, se servirán mandar su adhesión por escrito, á los acuerdos que se tomen, emitiendo al mismo tiempo su voto á favor del Maestro que á su juicio haya de formar parte de la Junta Directiva de la Asociación Provincial.

El Presidente,

Nemesio Sánchez Martín.

Mogarráz 9 de Marzo de 1909.

Asociación de Maestros del partido de Ciudad-Rodrigo

El día 21 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrán la bondad de concurrir los señores Maestros de esta Asociación á una reunión que se verificará en la Escuela pública de niños del Arrabal de San Francisco, con el fin de elegir el vocal que, en representación de es-

te Partido, ha de pertenecer á la Junta Directiva provincial, quien, provisto del nombramiento, que le será entregado, como igualmente todos los asociados que quieran y puedan hacerlo, asistirá á la Junta general que se celebrará en Salamanca el 28 del mes actual para proceder á la elección de cargos, tomar posesión del que le corresponda y dejar constituida legalmente la Asociación provincial.

El Presidente,

José Manuel González Álvarez.

Ciudad-Rodrigo á 12 de Marzo de 1909.

Por medio de la presente se convoca á los Maestros del partido de Béjar para que concurren el día 25 del presente mes y hora de las 10 de su mañana á la escuela de la calle Mansilla, con objeto de nombrar vocal representante de este partido en la Junta Directiva provincial que ha de constituirse el día 28 del mismo.

Se encarece la asistencia ó autorización para dicho acto por la importancia del cargo y para trasar algún asunto más de interés para la clase.

El Vicepresidente,

Pedro Carrero.

El Secretario,

Vicente Valle.

Béjar 14 de Marzo 1909.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vistas las conclusiones acordadas por la Asamblea Agrícola reunida en Monforte los días 15 y 16 del pasado mes de Agosto, remitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros para que fueran estudiadas en la parte que atañe á este departamento; y visto también el informe emitido por la Junta Central de primera enseñanza: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública se recomiende á los Maestros de todas las Escuelas rurales, que en ellas enseñen nociones de Agricultura, elementales, sencillísimas, de las que caen dentro de la cultura y el interés general, sin ahondar ni especializar la materia.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á usía

para su conocimiento y efectos procedentes.— Madrid 25 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

Universidad de Salamanca

Primera enseñanza

Transcurrido el plazo señalado sin presentarse reclamación alguna contra las propuestas formuladas para las Escuelas de niños y de ambos sexos que habían de proveerse en Maestro, vacantes en la provincia de Avila y anunciadas en el concurso único de Septiembre último, este Rectorado ha resuelto expedir los nombramientos en la forma propuesta, excepto el de la Escuela de niños de Gilbuena que corresponde ahora al aspirante D. Pablo Sánchez Diaz, por haber obtenido el propuesto en primer lugar D. Manuel Emilio Megías Balsera, en el mismo concurso otra Escuela que prefiere en el Distrito Universitario de Sevilla.

En su virtud, el Rectorado acuerda, y expide con esta fecha los nombramientos siguientes:

Escuelas de niños con 625 pesetas

D. Luis Barrón Hernández, para la de Sanchidrián; D. Ciriaco Gomez Monge, para la de Solana de Béjar; D. Pablo Sánchez Diaz, para la de Gilbuena; D. Quintin Calvo Fernández, para la de Palacios de Goda; D. Esteban Diaz González para la de Hoyos del Espino.

Escuela mixta con 625 pesetas

D. Francisco Jimenez Renedo, para la de Arevalillo.

Escuela mixta con 550 pesetas

D. Simón Sánchez Martín, para la de Avellaneda.

Escuelas mixtas con 500 pesetas

D. Luis Garzon y Burguillo, para la de Escalonilla; D. Pedro Bermejo Lázaro, para la de Gotarrendura; D. Sebastián Serrano Oliveros, para la de Hurtumpascual; D. Pedro Madejón Sanchez, para Gamonal; don Hernan de la Puerta Lafuente, para la de Bernuy Salinero, D. César Picado Hernández, para la de Cillan, D. Blas Martín Sánchez, para la de el Collado; D. Esteban Muñoz Robledo, para la Viñegra de Moraña, D. Antonio C. Clemente Calvo, pa-

ra la de Casas de Sebastián Perez; D. Fernando Sánchez García, para la de Bernuy Zapardiel; D. Fabio Iglesias Hernández, para la de Vico-lozano; D. Rufino Gil Martín, para la de San Pedro del Arroyo; don José Maria Martín Hernández, para la de Palacios Rubios; D. Valentin Martín Jimenez, para la de Angostura, y D. Julio Miranda Carrero, para la de Muñopepe.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca 2 de Marzo de 1909.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(B. O. de Avila, 9 Marzo 1909.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Sobre las mancomunidades

A propósito del «peligro» de las Mancomunidades, he aquí, según «La Correspondencia de España» en qué ha venido á parar todo ese «coco»:

«Algunos individuos que han formado parte en el Congreso de la Comisión de Administración local, muéstranse sorprendidos del alcance é interpretación que se ha dado á la aceptación de la enmienda presentada por el Sr. Moret.

Por virtud de esa enmienda, el art. 406 queda redactado en la siguiente forma:

«Art. 406. En materia de Obras públicas, de Instrucción pública ó de Beneficencia, las mancomunidades podrán solicitar del Gobierno que delegue en ellas servicios de los atribuidos á la Administración central, y proponer cada vez las cláusulas de la concesión pedida. El Gobierno podrá otorgarla cuando, por la permanencia ó duración de la mancomunidad y por las demás circunstancias, estime que es conveniente á los intereses generales.

Estas delegaciones no comenzarán á regir hasta que las Cortes autoricen al Gobierno para ponerlas en vigor.»

No se trata, pues, de necesitarse autorización de las Cortes para constituir mancomunidades, como por algunos, con error, se ha afirmado, sino únicamente de que esa sea requisito indispensable para las «delegaciones» que el Gobierno haga á las mismas en materia de Obras públicas, Beneficencia é Instrucción Pública, extremos importantísimos que conviene aclarar

como hoy lo hacemos nosotros, reproduciendo al propio tiempo la redacción definitiva del artículo referido, por lo cual puede juzgarse de un modo clarísimo su verdadero alcance.»

Quiérese decir «que no hay nada concedido»; que lo que se conceda «lo tendrán que conceder las Cortes»; y como las Cortes «pueden conceder siempre lo que quieran», con y sin Ley de Administración local, resulta todo esto una alarma de los que quieren río revuelto, ó como ahora se dice, *hule*.

Al Magisterio Primario de España ⁽¹⁾

Compañeros: Entramos en el séptimo año de la Era del Magisterio, pues era puede llamarse al hecho de cobrar, si era es un gran acontecimiento al que se subordinan todas las divisiones cronológicas. Siete años ha que llegó nuestro Mesías, sin que por el horizonte del Magisterio, siempre cubierto de negruzcos nubarrones hasta esta fecha, cruzasen, apenas alguna que otra vez, fugaces estrellas que iluminaran con tenues rayos de luz nuestras marchitas esperanzas.

En vano tendíamos la vista por los opuestos bandos políticos, buscando, cual otro Diógenes, al hombre que había de redimirnos del hambre. ¡Cuántos miles de maestros hemos visto con el alma llena de amargura transcurrir los meses, trimestres, años..., la eternidad, sin esperanza de cobrar lo que habíamos ganado en tan buena lid, como los mejores servidores del Municipio ó del Estado! ¡Cuántas veces se apoderó de nosotros la más negra desesperación al contemplar á nuestros más queridos seres sin lo más preciso para la vida, viéndonos abandonados, despreciados, porque débiles y disgregados nada éramos, ni podíamos?

En verdad, queridos compañeros, que parodiando al Segismundo de Calderón, aún nos parece estar soñando y tememos despertar del dulce sueño, para vernos como aquel otra vez apri-

(1) Los firmantes de este trabajo, ruegan su inserción en todos los periódicos profesionales de España y el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA lo inserta con gusto, ofreciendo sus columnas y su cooperación para tan simpático proyecto, como para todo lo que pueda redundar en beneficio de la enseñanza y de los que se dedican á ella.

sionado en la espantosa mazmorra de la miseria; pero lo que verdaderamente hubiéramos tomado por un sueño y nos hubiera hecho prorrumpir en sonora carcajada, hubiera sido que un político, un ministro de la Corona, había de llegar al inaudito heroísmo de jugarse la cartera por el olvidado Magisterio. Si tal nos hubieran anunciado, nos hubiéramos preguntado todos á una: *Quién es ese insigne varón y lo glorificaremos, porque obró tal maravilla?*

Pocos días han transcurrido desde que el ilustrísimo señor Obispo de Jaca levantó su voz en el Senado en favor de los notarios, y bien pronto piensan corresponder, regalando á su ilustrísima un objeto de arte. Mas ¿qué significa la deuda de los notarios al lado de la que el Magisterio debe al excelentísimo señor conde de Romanones? El solo hecho de haber asegurado los exiguos sueldos á nuestra desvalida clase, no podremos pagárselo jamás. Pero no terminó aquí la obra del egregio prócer, sino que ha venido cuidándola con toda su energía, con amor de padre, y llevado de este amor, nos ha honrado poniéndose á la cabeza del Magisterio, como presidente de la Nacional; pone á nuestra disposición *Diario Universal*, y en estos últimos días, con motivo de un sentido manifiesto al Magisterio para que establezca la Sesión de Socorros mutuos, ¿quién no ha sentido vibrar fuertemente las fibras de su corazón ante el profundo afecto é interés con que busca nuestro bien? ¿No ha llegado ya el día en que el Magisterio dé señales de que no tiene por corazón un insensible corcho?

Ya sabemos que todo maestro, indignado, protestará de esta frase, porque pocos habrán dejado de erigir en medio de su alma un altar al que tanto debemos; pero esto no es bastante: es preciso que exterioricemos el profundo afecto que sentimos; menester es que, como dice el V. P. Granada, hablando de los desagradecidos á los beneficios de Dios, no nos asemejamos á los cerdos que no piensan más que en engullir las bellotas que caen de la encina ó alcornoque, sin dignarse levantar la vista para conocer al bienhechor, que sacudiendo las ramas las hace caer. Sabemos que nos dirigimos á convencidos, á materia inflamable que no aguarda más que la chispa que prenda el fuego para que, como algodón pólvora, corra el incendio hasta la más apartada escuela, pues bien

esa chispa debe partir de los maestros de Guadalajara, pues Guadalajara es el primer pedestal sobre el que se elevó políticamente el señor conde; esta noble ciudad ha consagrado una gran plaza á nuestro bienhechor; en ella se asientan el famoso Palacio del Infantado, la Academia de Ingenieros del Ejército y el Servicio Aerostático; pero no tendrá su complemento hasta que el Magisterio, cediendo *un día de su haber*, levante en medio, sobre el pedestal de su agradecimiento, la estatua del Conde.

A la prensa profesional, y en especial á la Asociación Nacional, brindamos la *ideica* que se nos ocurre.

Guadalajara 3 de Enero de 1909.—*Mariano Chueca*, presidente de la Asociación provincial.—*Pedro de Diego Hermoso*, tesorero de la misma.—*Isidro Almazán*, maestro público.

CRONICA LOCAL

Auxiliares gratuitos.—Esta nueva clase de profesores nació al crearse la Delegación Regia, para las escuelas públicas de Madrid, concediendo á los que desempeñaban el cargo durante un curso, la categoría de maestros de escuela de 625 pesetas.

La autorización para nombrarlos se amplió á las demás Delegaciones Regias que se establecieron en Barcelona, Cadiz, Sevilla y Valencia.

La Real Orden de 20 de Enero de 1904 declaró que solo podía computarse aquella categoría á los auxiliares gratuitos nombrados con anterioridad al Real decreto de 4 de abril de 1903, el cual dispuso que en los concursos fueran clasificados, sin reconocerles categoría alguna, después de los aspirantes con servicios en propiedad y antes de los solo que acreditaban servicios interinos.

Por el Real decreto de 7 de Febrero de 1908, reorganizando las Juntas locales, cesó la facultad de los Delegados Regios para conferir tales nombramientos y si posteriormente han hecho alguno es ilegal.

Nada más puesto en razón que la desaparición de tales auxiliares gratuitos cuyos nombramientos vinieron á perturbar los concursos únicos, perjudicando, primero á los maestros propietarios y después á los interinos que tenían siempre delante una avalancha de *gratuitos*

que las Delegaciones Regias producían sin ton ni son.

Pero es el caso que quién decretó justamente su desaparición, cae ahora en las mismas mañas que quiso anular y han salido á luz otros nuevos *gratuitos* nombrados por la Subsecretaría, la cual carece de atribuciones para tal cosa, aun cuando declare, como lo hace en una orden de 27 de Febrero de este año no publicada en la *Gaceta*, que los nombramientos no conceden derecho alguno á los interesados que los obtienen.

Así continuará la Subsecretaría prodigando estos nombramientos á los únicos que pueden conseguirlos, los paniaguados, y después ya vendrá el reconocimiento de tales ó cuales derechos.

Nos quejamos del caciquismo de los pueblos, cuando estos no hacen más que seguir las enseñanzas que reciben de arriba.

Oposiciones.—Siguen las de las escuelas de niñas con el ejercicio oral que dió principio el día 10, actuando diariamente dos ó tres opositoras.

Las de las escuelas de niños comenzarán por las superiores en los primeros días de Abril. Ya se ha enviado el anuncio á la *Gaceta* y el tribunal se reunirá un día de estos para redactar el cuestionario que probablemente podrá estar á disposición de los opositores el día 25 ó 26 del mes actual.

Interinos.—Por el Rectorado: Don Donato Ramos López, para Villafranca de la Sierra (Avila); don Gregorio Crespo Garay, para Torrequemada (Cáceres), y doña Ceferina de la Iglesia, para Villaescusa (Zamora).

Del concurso.—Se publicó el concurso único de esta provincia en el *Boletín Oficial* del día 5 y termina el plazo de presentación de instancias el 4 de Abril.

Figura anunciada la escuela de niños de Saldeana y debe ser de ambos sexos aún cuando esté dotada con 925 pesetas. Ténganlo en cuenta los aspirantes y procuren enterarse de la rectificación que se haga del anuncio.

Las Juntas locales de los pueblos cuyas escuelas de asistencia mixta figuren en este con-

curso, deben apresurarse á manifestar si el nombramiento ha de recaer en maestro ó en maestra.

Visita ordinaria de Inspección.— En la girada el día de la fecha á la escuela pública de niños que dirige en esta localidad el maestro don Pedro Sánchez Lorenzo, el Inspector que suscribe, ha quedado altamente satisfecho de la organización, métodos y procedimientos así como de los excelentes resultados en la enseñanza, lo que prueba mucho celo y laboriosidad de este digno profesor al cual me complazco en felicitar.—
Fuenterroble de Salvatierra 3 de Marzo de 1909.
—El Inspector, Eulalio Escudero.

Una escuela en la Carcel.— Según leemos en nuestro colega local *El Lábaro*, el día 6 se inauguró en la Carcel de esta ciudad una escuela para dar instrucción á los presos.

La junta de patronato de la prisión celular se había preocupado hace tiempo de esta importante mejora y sus buenos deseos se estrellaban siempre en la falta de medios materiales y pecuniarios.

A salvar estas dificultades ha venido la Congregación de los *Caballeros Veinticuatro* que así se intitula una curiosa institución de nuestra ciudad, prestándose con interés digno de loa á facilitar maestro y menaje para la escuela carcelaria, instalándola en excelentes condiciones.

Asistieron al acto de la inauguración el presidente de la Junta de prisiones y de la Audiencia don Antonio Casas, don Jacinto Vázquez de Parga, don Lorenzo Aniceto, don José Prada, don Enrique Esperabé, don Aurelio Torrens, don Rafael Beato, de la Congregación de los Caballeros Veinticuatro; el Provisor Sr. Cuesta en representación del excelentísimo señor Obispo, que no pudo acudir á causa de su enfermedad; los magistrados señores Perillán y Martínez y una comisión de los Luises.

Se hizo comparecer á los presos al local destinado á Escuela y el señor Casas le dirigió una breve exhortación, declarándose después inaugurada la escuela.

Los asistentes fueron obsequiados con licores, dulces y cigarros.

En el expediente gubernativo instruido al

maestro de Guisando (Avila), la Subsecretaría ha resuelto imponer al interesado don Leocadio Castaños la suspensión de sueldos durante tres meses.

Han sido aprobadas las oposiciones á la plaza de profesor de música de la Escuela normal superior de maestros de esta ciudad y nombrado don Hilario Goyenechea é Iturria.

Séale enhorabuena.

El Rectorado ha admitido la renuncia presentada por doña Emilia Requejo González de la escuela de niños de Villaflores (Salamanca), que desempeñaba en propiedad.

De poco tiempo á esta parte menudean las traslaciones de los Inspectores de primera enseñanza.

Ahora le ha tocado la china al de Cáceres don Maximiano Rodríguez que llevaba allí casi treinta años y acaba de ser trasladado á Lérida. A Cáceres vá el de Lugo don Gerardo Alvarez Limeses.

Ha sido denegada prórroga de licencia á las maestras de Sotillo de Adrada (Avila), doña Ludivina López y de Fresno de la Carballeda (Zamora), doña Matilde Hernández.

Con motivo de un recurso de alzada contra un acuerdo del Rectorado, designando los maestros que en poblaciones de más de diez mil almas han de encargarse de la enseñanza de adultos, viene á disponerse que sean siempre preferidos los propietarios sobre los interinos.

Si el Rectorado designó á alguno de estos últimos fué para cumplir el precepto legislativo que le advierte procure que turnen todos los profesores que lo soliciten y nadie negará que en el nombre genérico profesores estan incluidos todos, propietarios é interinos.

Al Rectorado de Valladolid se ha remitido la hoja de servicios de la maestra de Aldea del Cano (Avila) doña Andrea Martín Alonso para unirla al expediente gubernativo que se le instruye como maestra que fué de Ciruelos de Cervera (Burgos).

Se ha autorizado por la Subsecretaría la creación con carácter voluntario, de una escuela incompleta de ambos sexos en Altamirós, agregado de Gallegos (Ávila).

En el Paraninfo de la Universidad, tuvo lugar el acto de la adjudicación de los premios magistrales concedidos por la Junta de Instrucción pública á los maestros que más se han distinguido en la realización de la fiesta escolar el domingo 28 del pasado.

El acto fué presidido por el director de este Instituto, D. Cecilio González Domingo, teniendo á su derecha al Alcalde Sr. Mirat y al arquitecto Sr. Vargas, y á la izquierda el teniente coronel Sr. Benítez y al inspector de primera enseñanza Sr. Bermejo, como individuos de la Junta provincial.

Además asistieron representaciones del Claustro de estas Normales, militares, civiles y eclesiásticas.

Amenizó el acto la renombrada banda *El 1.º de Mayo*.

El Sr. Niño, profesor de esta Normal, dió lectura á una bien hecha Memoria, en la que habló de la Fiesta escolar desde un principio, y señaló los trabajos realizados aquí para llevarla á efecto.

Encomió la importancia de esta Fiesta y dió la enhorabuena á los premiados.

Al terminar fué muy aplaudido y felicitado.

A continuación se procedió el reparto de premios que consistieron en unos preciosos diplomas.

He aquí los maestros y maestras premiados: Don Felicísimo Manzano Carpio, maestro de Sepulcro Hilario; don Eugenio A. Camisón, de Peñaranda; don Excelsino González, de Endrinal; don Luis García, de Lumbrales; don Pedro Sánchez, de Fuenterróble de Salvatierra; don Policarpo J. Martín, de Salamanca; don Manuel Marín, de Cantalapiedra; don Tomás P. Alfonso, de Salamanca; don Francisco V. del Arco, de Cipérez; don Agustín Sánchez, de Fuentes de San Esteban, y don Miguel Polo, de Cabrilas.

Doña Encarnación Valentín, maestra de Candelario; doña Joaquina Espinazo, de Villar de Ciervos; doña Juliana Sánchez de Abusejo; do-

ña Eladia Clemente, de Salamanca; doña Dolores Garrote, de Salamanca; doña Timotea R. Hernández, de Cepeda; doña Ana María García, de Fuentes de San Esteban; doña Ricarda Vicuña, de Vitigudino y doña Paula Dominica, de Mogarraz.

Terminado el reparto, el decano que pudiéramos llamar de los maestros, don Policarpo Jesús Martín agraciado con uno de los premios magistrales, dió lectura á un bonito y corto discurso, dando las gracias á todos y animando á los maestros para que en años sucesivos trabajen con más ahínco si cabe, para que la Fiesta escolar resulte cada vez más brillante.

Poco después se dió por terminado el acto.

Nombramientos de interinos.—Por la Junta provincial de Instrucción pública han sido extendidos los siguientes:

Don Francisco Barba para la escuela mixta de Martinamor; don Manuel Gómez, para la de Francos; don Bernardino Núñez, para Valdela-
matanza; don Magín Hernández para Bercimuelle; don Estanislao Velázquez, para Cabeza de Béjar; don Eutiquio Pérez para Puente del Congosto; don Agripino Anastario, para Sanchotello; don Cipriano García para Castillejo de Azaba; don Agustín Sánchez para Alamedilla; don Saturnino Nieto, para Alameda; don Elodoro Sardón para Martillán; don Patricio Yeguas para Castillejo de Martinviejo; don Claudio Albertos, para Boadilla; don Antonio Manzano, para Sepulcro Hilario; don Fausto Sanjuan, para Peramato; don José Casado, para Sando; don Vicente Casanueva, para Gróo (el); don Antonio Rodríguez, para Espadaña; doña Isabel Emilia, para Pelarrodríguez; doña Elena Pascual, para Brincones; doña María Barroso, para Villar de Peralonso; don Vicente Zapatero, para Zorita de la Frontera; don Rafael García, para Carrascal de Barregas; don Juan de la Cruz, para Robliza de Cojos; don Moisés González, para Cilleros el Honlo; doña Antonia García, para Tejares; don Alejandro Santos, para Cilleros de la Bastida; don Juan Vicente Lázaro, para San Miguel de Valero; don Filomeno Grande, para Segoviela; don Paulino Alvarez, para Saldeana; don José Gil Martín, para Villanueva; doña Hipólita Márquez, para la auxilia-

ría de Lumbrales, y doña Francisca Borrego para la de Vitigudino.

¿SERÁ OLVIDO?

Están para terminarse las clases nocturnas de adultos y aún los Maestros no han cobrado nada para material de lo correspondiente al primer semestre del año actual, teniendo que sufragar de sus bolsillos particulares todos los gastos de alumbrado, papel, etc., etc. Y todo ello ¿por qué? Por falta de previsión en quien debiera tenerlo; pues ya hemos dicho en más de una ocasión que el material de estas escuelas debiera satisfacerse antes de empezar á funcionar, con el fin de que el Maestro se proveyera de lo necesario para dar con fruto la enseñanza; pero nuestros hombres de gobierno son así, se olvidan de ello y dejan que los pobres Maestros adelanten cantidades que les hacen buena falta para sus más perentorias necesidades; pero debido al mucho amor que tienen á la enseñanza hacen lo que acen, aún á costa de privaciones y sacrificios.

Y si esto es increíble: ¿no lo será mucho el hecho de no haberle pagado todavía el material del segundo semestre de 1907? Ya lo creo que lo es. ¿A cuando se espera á pagar á los pobres Maestros las cantidades que adelantaron y que les hacen buena falta para su subsistencia y las de sus familias?

¿Se habrán olvidado de verificarlo aquellos que pueden y deben efectuarlo? Así parece se deduce de la tardanza en satisfacer tan sagrada deuda.

Y si por si así fuere, se lo recordamos por medio de estas líneas, para que á la mayor brevedad posible se pida á las Cortes, hoy que están reunidas, el crédito necesario para ello.

Así esperamos lo harán los señores Ministros de Instrucción pública y de Hacienda, por ser lo que se pide de estricta justicia, y las cosas justas no debe haber demora en cumplirlas.

¡Quiera Dios que así sea!

Un Maestro.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Cespedosa. T. D. G.—Se le contesta por el correo.

Sepulcro Hilario. E. E.—Idem

Aldeadávila de la Rivera. M. A.—Idem.

Escorial de la Sierra. S. S.—Recibidos los documentos.

Alameda. F. A.—Idem.

Cristobal. D. C.—Idem.

Arroyomuerto. B. G.—Recibidos los justificantes.

Castillejo de dos Casas. L. A.—Se contesta por el correo.

Valdehijaderos. T. P.—Recibidos los documentos.

Madroñal. A. G.—Idem.

Sequeros. T. C.—Recibido el justificante.

Puebla de Azaba. A. C.—Idem.

Aldeadávila de la Rivera. O. N.—Idem.

Fuenterroble de Salvatierra. P. S.—Recibida su última. No hay el libro que pide.

Cerezal de Puertas. V. G.—Recibidos los documentos.

Puebla de Yeltes. R. C.—Se le contesta por el correo.

Cubo de Don Sancho. J. G.—Recibidos los documentos.

Agallas. C. S.—Idem.

Matilla de los Caños. P. C.—Recibidos los justificantes.

Madroñal. A. H.—Recibidos los documentos y entregados en su destino. Por ahora no hace falta la hoja de servicios.

Topas. A. E.—Queda complacida.

Sequeros. I. C.—Idem.

Fermoselle. V. G.—Recibidos los documentos y entregados á su destino.

Puerto de Béjar. R. G.—Se le contesta por el correo.

Cespedosa. T. D.—Idem.

Cabaco. F. H.—Idem.

Ciudad-Rodrigo. J. M. G.—Recibida la suya.

Sanfelices de los Gallegos. L. L.—Se le contesta por el correo.

Madroñal. A. H.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.